

REPÚBLICA DE COLOMBIA.—DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIOS DE DERECHO

REVISTA MENSUAL DEL CENTRO JURIDICO
FUNDADA EN 1912.

.....

Director, FCO. LUIS JIMENEZ A.—Administrador, RAMON JARAMILLO S

Serie XII

Medellin, Febrero, 1926.

Nro. 126

El Poder de la idea.

Cuando los distintos individuos que forman los cuerpos colegiados van obedeciendo al impulso redentor de los sanos ideales y los altos principios, sus actos quedan siempre, y para siempre, con la divisa noble del esfuerzo y el deber cumplidos.

Los distintos Congresos y Asambleas que desde hace varios años se habían venido sucediendo en los ámbitos queridos de la Patria y de nuestro Departamento, respectivamente, nos habían hecho dudar de la eficacia de tales corporaciones y ya el pueblo empezaba a dar su grito de justa indignación porque la esterilidad que se venía palpando era sólo para dejar sin mutaciones a un salvaje.

Y es que en nuestros cuerpos Legislativos — no sabemos porqué — ha llegado a entronizarse de tal manera el falso elemento político, que sólo rinde odios personales, infecundidad innecesaria, discusiones desleales y hasta faltas de civismo, que se llegó a olvidar, y lo que es peor, a creer lo contrario de lo que precisa un común terminante de nuestra suprema ley que a la letra dice :
“ Los individuos de una y otra Cámaras representan a la Nación entera, y deberán votar consultando única-

optimistas en que está concebida, es una cosa que hace pensar que hemos vuelto a aquellos tiempos en que nada se omitía hacer, porque todo se quería, y ante la superioridad del querer el poder de la volición, y ante la su se orientaba en distinta faz, era algo muerto y sin calor de aquí que surgiere como por encanto el célebre aforismo galiano:

Volair c' est povair

La Ordenanza Nro 3 sobre loterías, es, en apariencia, un acto sencillo y sin ninguna trascendencia pero que, analizado a fondo y a la luz de los sanos principios morales y económicos, expresa la solución de una evolución social que estaba afectando a las clases trabajadoras que ingenuamente creían que ello constituía un medio demasiado fácil y oportuno para salir de los rios de una fatigante estadía económica.

Pero nó,— Cuando un individuo era favorecido con un premio de los que se dicen “gordos” ya había gastado una suma no despreciable, al paso que muchos otros habían,—inutilmente—desperdiciado sumas considerables, presumiendose, casi de derecho, que el ganador alhagado con la suerte seguirá gastando la suma ganada y más, en las compras posteriores de nuevas boletas; ¿dónde pues el beneficio para el pueblo?

¿Que se gastaban los productos y ganancias de la empresa en la Beneficencia Pública? Muy bien el empleo. La caridad es alta virtud que brilla sobre todas las demás; mas por lo mismo no debe perder nada de su brillo con medios nada correctos como son los de fomentar en el pueblo el amor a los azares, el alejamiento de la potente virtud del ahorro, infiltrándose insensiblemente el vicio de la pereza, el peor cáncer de la sociedad, ya que la madre de todo vicio es la nefanda ociosidad. Es preciso enseñarle al pueblo que debe buscar la solución a los problemas de la vida, decorosamente y científicamente, sin buscar aquellos procedimientos—que, en apariencia buenos, acaban con sus energías morales por falta de discusiones mentales y físicas; que la vagancia. A ello ha llegado la ordenanza Nro 3 de

presente año y por eso a la H. Asamblea damos nuestras sinceras felicitaciones. Es así como se trabaja y como se corresponde a los ideales del pueblo.

Otros muy importantes proyectos de Ordenanza cursan en el seno de la H. Asamblea que, no dudamos, serán resueltos con la misma buena intención que los anteriores. Entre ellos apuntamos:

Sobre construcción del Ferrocarril Troncal del Cauca arriba;

Por el cual se crea la secretaría de Agricultura y Trabajo.

Sobre seguro de vida de los empleados y obreros departamentales y se atiende al servicio de sanidad;

Sobre sobresueldos al Poder Judicial de Antioquia.

Cárceles de Circuito;

Inspección Industrial;

Facultad de Ciencias de la educación y el bien meditado proyecto del Dr. Aquileo Calle, por el cual se establece en las Facultades de la Universidad de Antioquia y en la Escuela de Minas un premio de grados.

Esperamos, así mismo, que los HH. DD. voten una partida suficiente para la pronta y cumplida construcción del local que ha de servir de asiento a la Escuela de Derecho. Es esta una obra inaplazable, de lo contrario el Rector de la Universidad se verá en el caso necesario de alquilar un local para trasladarla allí, pues dejarla donde funciona es, además de ridículo e irrisorio, vergonzoso.

Por lo demás, hacemos votos al cielo para que la H. Asamblea actualmente reunida siga laborando tan eficientemente como hasta ahora; y quedamos convencidos una vez más que el poder de la idea es lo único que nos salvará, porque ella severa, serena e imparcial como la misma verdad jamás ha inclinado su faz potente.